AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE

RNC: 412000207

AÑO 177 DE LA INDEPENDENCIA Y 188 DE LA RESTAURACIÓN

RESOLUCION NO.12-2021

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de aplicación, en su Decreto No.493-07 que establece lo conformación de los Consejos de Desarrollo Municipal, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y proceso a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas, y prioridades de desarrollo económico y social, el cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO. Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, dispone en su artículo 252, lo existencia de un Consejo Económico y Social Municipal, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de los organizaciones de la sociedad civil, para propiciar su participación en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y toma de decisiones para la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicano de Municipios, la Sociedad Civil y la Alcaldía de este Ayuntamiento de Guaymate, Provincia La Romana han desarrollado un plan de trabajo hacia la formación de dicho consejo.

CONSIDERANDO: Que las organizaciones antes mencionadas y la Alcaldía de este Ayuntamiento han solicitado a este Concejo, oficializar la regulación, funcionamiento y competencia de este Consejo Económico.

CONSIDERANDO Que las instituciones supra indicadas, anexaron a su solitud los documentos que nos permitieron valorar y ponderar el proceso agotado para la formación del consejo propuesto.

En tal virtud y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley No 176 07 en su artículo 252, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Guaymate, reunido en sesión solemne, con lo presencia y la opinión favorable de la Alcaldesa.

Resuelve

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba, la creación del Consejo Económico y Social del Municipio de Guaymate, Provincia La Romana, conforme lo establece la Ley No 176-07 que rige al Distrito Nocional y los Municipios.

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Guaymate, Provincia La Romana, a los 25 días del mes de junio del año 2021 año 177 de la independencia y 158 de la Restauración.

IVELISSE MERCEDES MENDEZ
Alcaldesa Municipal

JUAN ANIBAL DE LA CRUZ
Presidente del Concejo de Regidores

JOALVIN IGNACIO ABREU MATOS
Director de OMPD

MANUEL ANTONIO LEDESMA
Secretario de la Sala Capitular